



SELLO SEGUNDO. SESENTAY OCHO MARAVEDIS.
AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y OCHO.

Yo Don Diego de Al
vear y Morea teniente de corregidor
de esta Villa de Madrid y en virtud
por su Magestad. Hago saber a todos
los señores Corregidores, Tenientes de Alcalde,
Mayores, y ordinarios, y demas señores y Ju-
ricas de estos Reynos y señores de su Mage-
stad. Ante quien esta mi Carta Requiritoria
fuere presentada y pedido su cumplimiento
que ante mi y el Jefe de este pre-
sente mes por Don Andres Buzoño
se dio un pedimento en que dixo que
on trece de febrero del año pasado
de mill e noventa y siete Don
Antonio Carrero Alguacil Mayor
de la Villa de Cebadin y Don Juan
fascado de fuentes Uno de los ca-
pitulares de esta Villa como tales
y los demas se obligan obligados

